

mo en q. hablada quanto le dice el Sr. D. Domingo  
 Diaz Perez, Coronel efectivo del Reg. Provincial de  
 Milicias a q. da nombre dha Ciudad, conseq. a  
 a q. con arreglo a la R. Declaracion del año de  
 mil setecientos setenta y siete, q. queda en su  
 fuerza y vigor, se guarde a los Individuos de dho. Cuen-  
 po las cargas consueles de Mojano y Urquiza con lo  
 demas q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento  
 Acuerdo: Que se tenga presente en los casos q.  
 ocurran, y q. se pase copia al Comisario de Moja-  
 nico y por venida a los Diputados para su  
 inteligencia y cumplimiento.

Sobre el mesado  
 de los casales mili-  
 tarios

Viose en Oficio del Sr. D. Ignacio Valanza Sub-  
 inspector de Milicias Provincial de Murcia, su fha.  
 en Toledo a tier del actual manifestando q. ha-  
 viendose enterado de las contestaciones q. han media-  
 do, con motivo de la Realizacion del sorteo, y q. ha  
 dispuesto q. en esta Ciudad se verifique, segun el  
 metodo q. la declaracion previene, por los demas  
 motivos q. contiene. Entendido por este Ayunta-  
 mto. Acuerdo: Queda en su inteligencia, y se agre-  
 gue a el Expediente de este cometido, para te-  
 nerlo presente en el caso de la Real Resolucion  
 q. trata, y continuand en lo subsiguiente. Hela-  
 mando los perjuicios q. puedan seguirse.

Sobre aum. de pre-  
 cio a las Pasacas

Viose una Instancia de Jose Pico, Bartolome  
 Nisteano, y Antonio Martin, en nombre de

